



JORGE ORDOÑEZ
CONSULTORES

"Topes de gasto de campana en un sistema electoral basado en listas"

Jorge Ordoñez

CPEUM



Artículo 41, fracción II, párrafo segundo:

“[...] El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico....”

Cuestiones centrales

- ¿Las listas son una barrera o una forma de acceso al poder?
- Las elecciones ¿mercado?
- ¿Qué se vende en ese mercado?
- ¿Por qué se financia a los participantes?
- Financiamiento privado para las listas



Umberto Cerroni

- La democracia es un problema no solo central del mundo moderno, sino también muy complicado. Nadie esta contra la democracia, pero quiere una “cierta” democracia.
- Liberales-libertades individuales (reglas del juego).
- “Democráticos” >>soberanía popular<<.
- Tradición socialista- igualdad de condiciones y de ejercicio de participación.
- La democracia constituye un “paquete” para muchos estratos:

Estado de derecho

El **Estado de Derecho** se encuentra históricamente incluso antes de la introducción del sufragio universal.

- El **sistema representativo** –apoya en una notable variedad de instituciones y de leyes electorales.
- El **sistema de valores igualitarios** oscila entre un máximo de formalismo e informalismo.
- Esa oscilación hace refluir la democracia moderna hacia formas de puro control jurídico de las decisiones, sin prestar mucha atención a la construcción y el contenido de las decisiones.

Centralismo de la ley en democracia.

- La ley -igual para todos- puede afectar sólo a la actividad jurisdiccional, lo cual puede todavía indicar que subsisten diferencias en el proceso de construcción de la ley.
- La culminación de esta expansión está justo en el hecho de que todos sean reconocidos en una situación igual frente a la ley, no sólo en la fase de aplicación, sino también en la de construcción de la ley.



Deficiente generalidad de la ley.

Rousseauianamente de una ley que no se arriesga a ser *voluntad general* cuando no todos concurren a formarla.

Vuelve a surgir en primera línea un neo-iusnaturalismo que intenta volver a discutir los fundamentos de la ley.



El financiamiento público que corresponde a cada Partido Político Nacional para el ejercicio 2022, es:

Partido Político	Rubro de financiamiento público				Monto a destinar para el liderazgo político de las mujeres
	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica	
Partido Acción Nacional	\$1,028,601,585	\$30,858,047	\$15,839,886	\$99,070	\$30,858,047
Partido Revolucionario Institucional	\$1,007,866,142	\$30,235,984	\$15,839,886	\$99,070	\$30,235,984
Partido de la Revolución Democrática	\$396,337,493	\$11,890,125	\$15,839,886	\$99,070	\$11,890,125
Partido del Trabajo	\$378,804,127	\$11,364,124	\$15,839,886	\$99,070	\$11,364,124
Partido Verde Ecologista de México	\$474,031,233	\$14,220,937	\$15,839,886	\$99,070	\$14,220,937
Movimiento Ciudadano	\$542,122,562	\$16,263,677	\$15,839,886	\$99,070	\$16,263,677
Morena	\$1,716,197,062	\$51,485,912	\$15,839,886	\$99,070	\$51,485,912
Total	\$5,543,960,204	\$166,318,806	\$110,879,202(1	\$693,490	\$166,318,806